

# ELECCIÓN REINA JUVENIL DEL CARNAVAL DE SANTIAGO DE LA RIBERA

## BASES DEL CONCURSO

- 1.- Podrán participar en este concurso todas aquellas **comparsas registradas legalmente como asociación en el municipio de San Javier formadas por un mínimo de 15 personas que pertenezcan a este mismo municipio**, que deseen presentar Musa Reina del Carnaval, sin poder concursar particularmente.
- 2.- No podrán participar en el concurso ni cobrar la subvención, creaciones que en esos mismo año, hayan participado en otros concursos, apareciendo en otros municipios como locales, sea cual sea el nombre de la comparsa utilizada.
- 3.- La **edad mínima** de las chicas candidatas a reina y sus acompañantes representantes de las comparsas será de **18 años**.
- 4.- Las comparsas participantes **se comprometen a desfilan en el pasacalles de Santiago de la Ribera**.
- 5.- La fantasía del traje será libre, **sin poder exceder de 4 metros de diámetro y 4 metros de alto**. Estas medidas incluyen la totalidad de los adornos.
- 6.- Las Musas que no cumplan estas medidas quedaran descalificadas por la Comisión de Comparsas de Carnaval y no recibirán la subvención que otorga el Ayuntamiento de San Javier, pudiendo participar en el acto, aunque fuera de concurso.
- 7.- El orden de participación del concurso será por sorteo.
- 8.- La forma de presentación de cada musa será a libre elección por cada una de las comparsas participantes, pudiendo utilizar cualquier tipo de espectáculo para ello siempre y cuando no incumpla ninguna de las normas que aparezcan en estas bases:

- **El tiempo máximo de la actuación será de 6 minutos.**
- En la actuación podrán participar un **máximo de 4 bailarines, más la musa y su acompañante**, sea cual sea su situación en el espectáculo Sólo pudiendo estar todos ellos actuando hasta la aparición del traje de musa en el escenario. Una vez el traje sea visible en el escenario sólo podrán estar en actuando un máximo de dos personas, en este caso la Musa y su acompañante.
- El tiempo del espectáculo de introducción no podrá exceder en ningún caso del tiempo del traje de musa sobre el escenario. Es decir, el tiempo máximo del espectáculo de introducción donde pueden aparecer los bailarines no excederá en ningún caso de 3 minutos.

9.- Cada comparsa designará a dos personas para el montaje y preparación de la Musa entre bastidores. Si en algún caso fuesen necesarias más de dos personas en el momento de la actuación se permitirá el paso de las personas necesarias para ello, sólo en el momento de la actuación de la participante, y siempre y cuando esta necesidad haya sido notificada a la Comisión de Comparsas del Carnaval con antelación suficiente.

10.- Las comparsas participantes facilitaran a los presentadores un folio mecanografiado con la siguiente información:

- Nombre de la fantasía del traje
- Nombre de la Musa y acompañante.
- Comparsa a la que representa

**11.- Queda terminantemente prohibido la utilización de fuego, agua y/o elementos peligrosos, durante la actuación de las musas.**

**12.- Queda prohibido la utilización de elementos tales como confeti, guirnaldas u otros durante la actuación que puedan caer en el escenario, obstaculizando a las demás participantes.**

13.- El jurado valorará mediante puntuación la belleza del traje de la Musa y su conjunto: música, originalidad y movimiento

14.- Los trajes que no sean una creación original para su actuación en el Carnaval de Santiago de la Ribera, es decir trajes completos usados con anterioridad en nuestro u otro

carnaval serán penalizados con 5 puntos.

15.- La Comisión de Comparsas de Carnaval designará a los miembros del jurado; entre ellos elegirán al portavoz del mismo.

16.- No podrán ser miembros del jurado ningún componente o familiar de las comparsas que participan, ni ninguna persona vinculada a las mismas

17.- El jurado tomará las decisiones en la misma mesa, siendo el portavoz del jurado quién haga el recuento de votos al presentador o presentadora, que hará público el fallo. Los documentos utilizados durante la deliberación serán recogidos por el secretario de la Comisión de Comparsas de Carnaval.

18.- El fallo del jurado será inapelable.

19.- El presentador o presentadora nombrará directamente a la Reina del Carnaval.

20.- La Comisión de Carnaval velará por el estricto cumplimiento de las presentes bases. Cualquier violación de la normativa anteriormente mencionada puede provocar la descalificación del concurso y la anulación de las subvenciones que esta comisión otorga por este concurso a las comparsas participantes. Cualquier inconveniente o cambio que surja, será consultado entre la Comisión, que tomará las medidas necesarias para el mejor desarrollo del acto.